



Estimados amigos,

El día 25 de septiembre presenté en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados la Proposición No de Ley que os adjuntamos, solicitando al Gobierno tomar medidas prácticas inmediatas para conseguir la equiparación salarial del profesorado de centros concertados con los de centros públicos. Lamentablemente, pues consideramos que es una reclamación de una justicia elemental, el resto de Grupos votaron en contra de la PNL de UPyD, con la excepción del miembro del Grupo Mixto Enrique Sostres (Foro Asturias).

Hemos encontrando una gran resistencia por parte de la izquierda tradicional a admitir el principio de que el mismo trabajo merece la misma retribución, principio en el que hemos basado nuestra propuesta. Alegan en contra (PSOE e IP) que el sistema de acceso al puesto de trabajo es diferente y más fácil, puesto que el profesorado de la concertada no ha ganado un concurso-oposición. También se nos ha reprochado que entremos en “terreno de los sindicatos”. Por su parte, el PP ha alegado para justificar su voto que el Gobierno ya hace lo necesario para conseguir la equiparación.

Nosotros seguiremos insistiendo en que no se deben mezclar los modos de acceso al empleo en educación con las retribuciones, y menos en que no se deben usar para justificar una evidente discriminación salarial, porque el problema del acceso a la profesión docente y las modalidades de contratación deben abordarse como un asunto separado del salarial. Por supuesto, rechazamos que haya temas laborales vedados a los partidos políticos, de competencia exclusivamente sindical. Tampoco creemos que el Gobierno esté haciendo lo debido para conseguir la equiparación. Esperamos mantener con vosotros la interesante comunicación que hemos tenido hasta ahora, y si es posible mejorarla.

Un cordial saludo,

Carlos Martínez Gorriarán
Diputado nacional por Unión Progreso y Democracia



Comisión de Educación y Deporte. [Debate y votación de Proposiciones no de Ley. Nuestra PNL: Proposición no de Ley para la homogeneización de sueldos de los profesionales de la escuela concertada con la escuela pública.](#)

Diputado Carlos Martínez Gorriarán

Votación:

● A favor

2(UPyD)

● En contra

34

● Abstención

2





A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada Doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley para la homogeneización de sueldos de los profesionales de la escuela concertada con la escuela pública.**

Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012

Doña Rosa Díez González
Portavoz del Grupo Parlamentario UPyD



Los recortes que de manera sucesiva se han venido produciendo desde el año 2010 y posteriormente continuados por el actual Gobierno han supuesto un tratamiento injusto de los profesionales de centros concertados y de los propios centros de enseñanza.

El Real Decreto 8/2010 de 20 de mayo, estableció, entre otras medidas, un recorte del 5% de la masa salarial anual de los funcionarios sin que sus cotizaciones sociales a la Seguridad Social se vieran mermadas. Este recorte fue aplicado a los docentes de la enseñanza concertada a pesar de no figurar en el mencionado Real Decreto Ley como personal afectado por la norma y, además, afectó a sus cotizaciones a la Seguridad Social. La reducción se aplicó por parte de las Comunidades Autónomas en el año 2010 en el conocido como “complemento de equiparación autonómico” respetando el salario base y antigüedad. Las CCAA utilizaron criterios dispares a la hora de los conceptos salariales sobre los que aplicar el recorte así como el porcentaje del mismo. Por ejemplo no aplicaron el recorte en 2010 las Comunidades Autónomas de Galicia, Extremadura, Ceuta y Melilla.

En el año 2011 se produjo un nuevo recorte del 5% en los Presupuestos Generales del Estado para ese mismo año, afectando en esta ocasión al salario base.

Por otra parte desde enero de 2011, la homogeneidad de las tablas salariales que se negociaban en el convenio colectivo nacional del sector, se quiebra al verse modificados los conceptos de salario base y antigüedad con distintos porcentajes según los territorios y las decisiones adoptadas por los mismos.

La negociación colectiva entre sindicatos y patronales del sector está bloqueada y sin poder dar una solución técnica a este grave problema. Se está abocando a miles de profesores de la escuela concertada a la pérdida del convenio colectivo y todos los derechos pactados en el mismo, como consecuencia de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral aprobado por el Congreso de los Diputados. Los argumentos utilizados en su momento, es que los salarios del personal de la escuela concertada dependen de la financiación pública y que hay que recortarles porque su situación debe equipararse a los funcionarios docentes. A este último argumento se rebate indicando que la equiparación no se ha producido nunca, debido a que no se ha reconocido equiparación mediante los oportunos incrementos.

Por otra parte el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio de 2012, en una disposición final décima que establece una disminución en la partida de salarios del personal docente de un 4,5% con efectos retroactivos desde el día 1 de enero de 2012. También con los mismos efectos, se aprueba una disminución del 4,5% en la partida de gastos variables y de un 1,5% de la partida de

otros gastos que incluye las cantidades para abonar el salario base del personal de administración y servicios.

Este recorte puede entenderse que es consecuencia de la equiparación con los funcionarios docentes al aplicarles la medida aprobada en este RDL de suspender a los funcionarios, pero la realidad es bien diferente, ya que lo aprobado para los funcionarios tiene diferencias sustanciales. Las nuevas reducciones aprobadas supondrán, en algunas CCAA, la pérdida desde 2010 de más de un 15% del salario en unas retribuciones ya de por sí mucho más bajas que las de los funcionarios docentes sin contar, además, con el perjuicio que supone la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social con el cálculo de la futura pensión de los docentes de la enseñanza concertada.

En definitiva, la equiparación entre los funcionarios docentes y los profesionales de la enseñanza concertada, a la hora de aplicar las reducciones salariales, se traducen en una nueva discriminación y en un mayor recorte para éstos últimos.

En la práctica, la discriminación se traduce en un recorte salarial consolidado en la nómina de un 4,5% con efecto 1 de enero de 2012. Por otra parte se recorta con efectos retroactivos desde el 1 de enero, todas las retribuciones para el año 2012 y no se explicita que este recorte sea de “carácter excepcional” (como sí lo es para los funcionarios públicos) y que en el 2013 se vuelvan a cobrar los módulos de los conciertos sin este recorte aplicado en el Real Decreto Ley 20/2012. Por otra parte no hay opción de recuperación los salarios dejados de percibir en 2012 y se reducen todas las cotizaciones mensuales a la Seguridad Social.

Como conclusión, los sucesivos recortes y aplicaciones de Reales Decretos han consolidado una situación de discriminación y no se ha cumplido el objetivo de equiparación salarial de los docentes de centros concertados con los funcionarios públicos del sector de la enseñanza.



Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Garantizar en el año 2013 que los docentes de la enseñanza concertada no pierdan salario en comparación con sus homólogos de la función pública.
- Establecer un mecanismo de compensación de las cotizaciones a la Seguridad Social debido a la reducción salarial producida en el sector.
- A compensar la pérdida de poder adquisitivo de este sector con un incremento en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2013 de la misma cantidad que ahora se ha eliminado en los PGE del año 2012 a través del Real Decreto 20/2012.